



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 514 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 10 SET. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 445-2012-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de octubre de 2012, mediante el cual se designa al abogado Rolando Ramiro Cotera Almonacid, en la cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo, de la Dirección Regional de de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, al Abogado Rolando Ramiro Cotera Almonacid, se le otorgo licencia sin goce de haber desde el 05 de setiembre al 04 de octubre del 2014, en su condición de Director de Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional, en vista de estar postulando a cargo público en las elecciones Regionales y Municipales 2014.

Que, estando a la licencia otorgada y a lo propuesto por la Alta Dirección, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, es necesario encargar la Dirección del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo al Licenciado en Administración Ángel Heraclio Tenorio Huaytalla, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para el encargo de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Doc. 482622
6x8 547102



PRESIDENCIA



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 05 de Setiembre al 04 de octubre de 2014 al Licenciado en Administración **ÁNGEL HERACLIO TENORIO HUAYTALLA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)





PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 512 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 10 SET. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 187-2014-GRJ-DRA/DR, de fecha 16 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

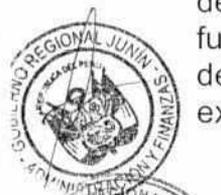
Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2014-GRJ-DRA/DR, de fecha 16 de julio de 2014, se le otorgo licencia sin goce de haber desde el 05 de setiembre al 04 de octubre del 2014, al Ingeniero Zootecnista Aldo Antonio Capcha Párraga, en su condición de Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, en vista de estar postulando a cargo público en las elecciones Regionales y Municipales 2014.

Que, estando al documento del visto y a lo propuesto por la Alta Dirección, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Agricultura Junín, es necesario encargar la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín a la Ingeniera Agrónoma Rosario Bárbara Vargas Machuca, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para el encargo de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;



005 402 512
10 SET 2014



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 08 de setiembre al 05 de octubre de 2014 a la Ingeniera Agrónoma **ROSARIO BARBARA VARGAS MACHUCA**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


AMERICOMERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (G)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 11 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luja Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)